



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SE aprueba por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble denominado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 007, chacra 175, manzana 0006, parcela 0016, conforme al plano de mensura que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

La señora Roxana Alba Palombo y el señor Ernesto Raul Davalos, propietarios del inmueble sito en calle Brasil N° 3434 de la ciudad de Posadas, solicitan excepción a la norma urbanística y posterior inscripción registral a nombre de los requirentes inmueble determinado como: Dos lotes 42a, sup. 410,40 m2, y lote 42b, sup. 412,30 m2. proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del inmueble identificado en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Departamento 04, municipio 59, sección 007, chacra 175, manzana 0006, parcela 0016, Partida Inmobiliaria N° 7.367; el mismo tienen una superficie según mensura de 822,70 m2, se ven en la necesidad de distribuir la titularidad a cada uno, para construir sus viviendas particulares

Por lo expuesto, solicito a mis pares, el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza.



Anexos

LINKID: J7616086728



